

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas*

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Poder Ejecutivo a adquirir el inmueble que se designa como Lote 10, Parcela 15, que mide veinte metros sobre calle San Martín por veinte metros sobre calle G. L. de Cabrera, cuya superficie asciende a 400 m2., Manzana 70, de Las Varillas, en las siguientes condiciones: a) Precio: Pesos Catorce Mil (\$14.000), pagaderos en siete cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 2.000 cada una, con un interés mensual sobre saldo equivalente a la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina en operaciones de préstamos personales; b) Tributos y Escritura: La Municipalidad soportará los tributos que adeude el inmueble, y los gastos de escrituración.

Artículo 2º: La erogación que demande el presente se imputarán a las partidas pertinentes.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 107/03

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/2003

Promulgada por Decreto Nº 391/2003 de fecha:30/12/2003.-